Leidy Johanna

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20193187997593**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2019

PARA: **JEFES DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO, COMANDANTES DE COMANDO FUNCIONALES, COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES, UNIDADES OPERATIVAS MENORES, UNIDADES TÁCTICAS, UNIDADES CENTRALIZADORAS (BASPC-CENAC), ESCUELAS.**

ASUNTO: **COMPLEMENTO RADICADO No. 20193187596583: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5. AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES ENERO.**

Respetuosamente me permito enviar de acuerdo a las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planes y Políticas, adjunto al presente el nombre del personal autorizado para suscribir contratos con el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- ✓ Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo al PLAN No. 8477 de 2018.
- ✓ Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soportes exigidos al futuro contratista los cuales deben ser previos a la fecha de suscripción del contrato.
- ✓ Cumplimiento Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, "Directrices de Austeridad" y CIR2018-750 DEL 17 de Diciembre de 2018.

Dado el caso de ser autorizado la contratación de un(os) prestador(es) de servicios profesionales o de apoyo a la gestión cuyo perfil, profesión, objeto contractual u obligaciones contractuales, no corresponda al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es deber de la Unidad Centralizadora (especialmente del competente contractual), velar por la adecuada aplicación del ordenamiento legal que regula la materia.

Es importante advertir, que al personal prestador de servicios profesionales o de apoyo a la gestión a contratar, no le puede ser asignado cargo específico dentro de las Unidades Apoyadas, toda vez que no hacen parte de la planta organizacional de personal del Ejército, y en todo caso, no cumplen funciones sino obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios.

ISO 9001 Icontec
IQNet

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20193187997593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

Es importante resaltar que si bien es cierto que la Jefatura de Estado Mayor del Ejército ha autorizado la suscripción de contratos; también lo es que corresponde a cada Ordenador del gasto analizar el tipo de contrato y modalidad de contratación a suscribir para minimizar cualquier riesgo latente de posibles demandas que obedezcan a un vínculo de contrato realidad.

En adición, los Jefes de Estado Mayor de las Divisiones, así como la Dirección de Adquisiciones del Comando Logístico, deben controlar y verificar el cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", mediante el cual se ordena la aprobación, vinculación y liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la plataforma del SIGEP y la necesidad de dar de baja en la plataforma, aquellas hojas de vida de los contratistas que no suscribieron contrato con la Fuerza durante la vigencia de 2017, con el fin de ajustar la estadística a la realidad contractual.

Se informa a las Unidades Militares que la autorización de los prestadores de servicios, se hace siempre y cuando se cumpla con el cronograma establecido en el PLAN No. 8477 de 2018, así como la remisión POR UNA UNICA VEZ de la información en EXCELL y PDF de los contratistas propuestos por autorización.

Finalmente, de acuerdo a la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesoría autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no autorizados.
3. Prestadores de servicios por concepto de capacitación autorizados.
4. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a los que no les es aplicable el Plan No. 8477 de 2018.

Respetuosamente,

Mayor General **JORGE ENRIQUE NAVARRETE JADETH**
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza

Elaboró: TE. VIVIANA GOMEZ DE ANTONIO
Analista Contratación PG – TO.

Revisó: MY. JOHN JAIRO VARGAS SILVA
Oficial Cartera Administrativa.

Revisó: CR JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN
Director de Personal.

AUTORIZADOS

Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Perfil VER ANEXO N.1	Profesión	Especialidad maestría doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr Mensual	Vlr Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Rubro Nuevo Rubro Presupuestal	Observación
CENAC YOPAL	DIVII	DIVII	BAAIDII	CATEGORÍA II NIVEL 2	COMUNICADOR (A) SOCIAL - PERIODISMO	N/A	PRESTAR SERVICIOS COMO COMUNICADOR SOCIAL DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA Y DEMÁS ASPECTOS EN EL ÁREA DEL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8 DEL EJÉRCITO	11	$ 2.600.000	$ 28.600.000	LISETH NATALIA CASTRO GARCIA	1.136.551.043	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC YOPAL	DIVII	DIVII	BAAIDII	CATEGORÍA III NIVEL 1	INGENIERO CIVIL	N/A	PRESTAR SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL ESTRUCTURADOR DE PROYECTOS DE LPROGRAMA FE EN COLOMBIA Y DEMÁS ASPECTOS EN EL ÁREA DEL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8 DEL EJÉRCITO	11	$ 2.130.000	$ 23.430.000	SNEYDER VICENTE PORRAS PÉREZ	1.101.964.885	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC YOPAL	DIVII	DIVII	BAAIDII	CATEGORÍA III NIVEL 1	TRABAJADA(A) SOCIAL	N/A	PRESTAR SERVICIOS COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA Y DEMÁS ASPECTOS EN EL ÁREA DEL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8 DEL EJÉRCITO	11	$ 2.017.200	$ 22.189.200	JUMENA URQUIZA CADENA	1.058.765.442	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC YOPAL	DIVII	DIVII	BAAIDII	CATEGORÍA III NIVEL 2	INGENIERA (O) AGROFORESTAL	N/A	PRESTAR SERVICIOS COMO INGENIERA (O) AGROFORESTAL DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA Y DEMÁS ASPECTOS EN EL ÁREA DEL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8 DEL EJÉRCITO.	11	$ 1.700.000	$ 18.700.000	EDITH MAYERLY ESTUPA CABARTE	1.118.545.855	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC YOPAL	DIVII	DIVII	BAAIDII	CATEGORÍA III NIVEL 2	ADMINISTRADOR (A) DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR (A) EMPRESAS DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA Y DEMÁS ASPECTOS EN EL ÁREA DEL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8 DEL EJÉRCITO.	11	$ 1.600.000	$ 17.600.000	DARWIN ANDRES ESTUPA PIRABAN	1.115.690.131	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC YOPAL	DIVII	DIVII	BAAIDII	CATEGORÍA II NIVEL 2	TECNOLOGA EN PROMOCION SOCIAL	N/A	PRESTAR SERVICIOS COMO GESTORA SOCIAL DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA Y DEMÁS ASPECTOS EN EL ÁREA DEL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8 DEL EJÉRCITO.	11	$ 1.550.000	$ 17.050.000	MONICA PATRICIA MEDINA CASTELLAR	1.047.382.897	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC YOPAL	DIVII	DIVII	BAAIDII	CATEGORÍA II NIVEL 2	TECNICO(A) PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	N/A	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑADOR(A) GRÁFICO (A) DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA Y DEMÁS ASPECTOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8 DEL EJÉRCITO.	11	$ 1.550.000	$ 17.050.000	RAQUEL ARIANNE ALVARADO CANDELA	1.075.240.450	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC YOPAL	DIVII	DIVII	BAAIDII	CATEGORÍA II NIVEL 2	TÉCNICA (O) PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	N/A	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICA (O) PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA Y DEMÁS ASPECTOS EN EL ÁREA DEL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8 DEL EJÉRCITO	11	$ 1.550.000	$ 17.050.000	MARITZA PAOLA RAMIREZ HERNANDEZ.	33.460.017	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC BUCARAMANGA	CAAID	BRAID1	BRAID1	CATEGORÍA II NIVEL 2	COMUNICACIÓN SOCIAL Y DISEÑO GRÁFICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 DEL EJERCITO NACIONAL	11	$ 2.736.000	$ 30.096.000	YULI PAOLA PEÑA GRANADOS	60.268.058	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC BUCARAMANGA	CAAID	BRAID1	BRAID1	CATEGORÍA III NIVEL 2	INGENIERIA PECUARIA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PECUARIA PARA EL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 DEL EJERCITO NACIONAL	11	$ 2.736.000	$ 30.096.000	LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES	1.092.405.504	02-02-02-008 RC10	S/N
CENAC BUCARAMANGA	CAAID	BRAID1	BRAID1	CATEGORÍA III NIVEL 2	PROFESIONAL EN FINANZAS Y COMERCIO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANZAS Y COMEACIO EXTERIOR PARA EL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 DEL EJERCITO NACIONAL	11	$ 2.736.000	$ 30.096.000	MARCELA LARA PEÑARANDA	1.018.406.289	02-02-02-008 RC10	S/N

AUTORIZADOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Jefe de personal de la Brigada de Acción Integral y Desarrollo N°1, certifica que en la planta de personal de esta dirección no se cuenta con personal civil, ni militar que sea profesional en Ingeniería Pecuaria y que tenga experiencia en Formuladora y estructuradora de proyectos agropecuarios en beneficio de las comunidades, asistencia técnica y formulación de proyectos formato MGA.; razón por la cual existe la necesidad de realizar el proceso mediante la modalidad de contratación directa a través de un contrato de prestación de servicios profesionales.

La presente se expide con el fin de ser presentada a la sección de contratos de la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga el 09 del mes de febrero de 2019.

SS GONZALEZ SALGADO JOSE WILLIAM
Jefe de personal de la unidad

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1

CONCEPTO DE IDONEIDAD

De conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida y certificaciones radicadas en la CENAC-BUCARAMANGA y como resultado del análisis y valoraciones que de los mismos se realizó esta oficina, certifica que la ingeniera en **LEIDY JOHANA ORTEGA CACERES** es competente para desarrollar la prestación de servicios profesionales como **ASESORA** en el área de INGENIERIA PECUARIA en el PROGRAMA FE EN COLOMBIA por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida.	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentra incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido.	X	
Presento y aprobó examen de idoneidad.	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida.	X	

El presente concepto se expide en Cúcuta a los 09 días del mes de febrero de 2019.

CORONEL ESTUPIÑAN ACEVEDO LIBERATO
Comandante de Brigada de Acción Integral y Desarrollo N°1

F. compromiso de confidencialidad y reserva de la información

Leidy Johana Ortega , mayor y vecino de la ciudad de Cúcuta , de nacionalidad Colombiana, domiciliado en la Calle 8AN # 3E-127 casa 2 , identificado con cédula de ciudadanía 1090905504 de Cucuta , actuando en nombre propio.

Me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada' como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Leidy Ortega Caceres
CC. 1090905504 de Cucuta

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1

COPIA 01 / DE 02 /
FECHA: 1-ene.-19
LUGAR: Cúcuta

PLAN DE NECESIDADES No. 0202 / QUE EMITE COMANDO DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 PARA LA CONTRATACION DE UN PERSONAL DE PRESTADORES DE SERVICOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION (02-02-02-008SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

En razon La Brigada de Acción Integral y Desarrollo N°1 no cuenta con personal civil, ni militar que preste los servicios en el area **Programa Fe en Colombia**; se evidencia la necesidad de contratar personal idoneo para desarrollar las actividades pertinentes a cada una de las especialidades requeridas , mediante la modalidad de prestador de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

2. MISIÓN.

EL COMANDO DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1, elabora el presente plan con el propósito de dar continuidad al programa Fe en Colombia, el cual adelanta en su jurisdiccion. El programa Fe en Colombia nace de las necesidades más sentidas de las comunidades y la responsabilidad del Estado de crear espacios de gobernabilidad. Este programa se crea con el proposito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades vulnerables del sur occidente colombiano.Fe en Colombia desarrolla procesos de capacitación con el empleo de personal especializado en el desarrollo comunitario, enmarcados en temas de gestión social que muevan los objetos del estado en la ruta de la prosperidad. Para tal fin el programa Fe en Colombia cuenta con unas lineas de acción que con el acompañamiento de actividades articuladas con diferentes entidades buscan disminuir el indice de pobreza, vulnerabilidad y violencia dentro de un concepto que se ha denominado seguridad integral

3. EJECUCIÓN.

3.1. Conceptos Generales.

A traves de Central Administrativa y Contable CENAC BUCARAMANGA, EL COMANDO DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1, adelanta en su jurisdiccion el programa Fe en Colombia el cual esta enfocado a mejorar las condiciones de vida de las comunidades mas vulnerables, contribuyendo asi a las responsabilidad del Estado de crear espacios de gobernabilidad.

3.2. Justificación de la Necesidad.

Las necesidades solicitadas en el presente plan, son requeridas en vista que El Comando de la Brigada de Acción Integral y Desarrollo N°1 del Ejército Nacional, adelanta en su jurisdiccion el Programa Fe en Colombia el cual está enfocado a mejorar las condiciones de vida de las comunidades mas vulerables de los Departamentos de su jurisdicción; en especial en la Región del Catatumbo,contribuyendo asi a la responsabilidad del Estado de crear espacios de gobernabilidad, confianza e institucionalidad en los territorios. Por tal motivo para dar continuidad al programa Fe en Colombia surge la necesidad de contar con el personal idoneo de profesionales y tecnologos al proceso que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables en articulación con Instituciones públicas, privadas y apoyo internacional, dentro de un enfoque social. para tal fin se requiere contratar (03) PROFESIONALES, 01 COMUNICADOR SOCIALES Y DISEÑADOR GRÁFICO *según su* linea de acción, como asesor en comunicacion social, estrategias comunicativas, pre produccion, producion audio visual, manejo de fotografía, diseño gráfico,como Comunicador del Programa Fe en Colombia; 01 INGENIERO (A) PECUARIO segun su linea de acción,como asesor en gestión de proyectos agropecuarios, asistencia tecnica, desarrollo rural y trabajo para las comunidades mas vulnerables, dentro del programa fe en colombia; 01 PROFESIONAL EN FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR *segun su linea de accion, como asesora* en la proyectos de impacto entre las entidades e instituciones del estado, identificando proyectos e iniciativas productivas y Generar programas de infraestructura dentro del programa Fe en Colombia.
Por lo tanto se da inicio al presente proceso pre y contractual en aras de satisfacer la necesidad que existe en el COMANDO DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 de contar con la asesoría de 3 profesionales con experiencia relacionada en la materia, que sean idóneos para el acompañamiento.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	100%	90.288.000,00

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DETALLE DE LA INVERSION	Unidad Tactica	VLR. ASIGNADO	CODIGO CCP	CODIGO UNS
YULI PAOLA PEÑA GRANADOS				
Profesional en Comunicación Social y Diseño Gráfico: 1. Diseñar estrategias de comunicación para públicos internos y externos de la unidad operativa mayor y la jurisdicción desde el programa Fe en Colombia. 2. Crear medios para difusión de mensaje asertivos de acercamiento a la comunidad. 3. Propiciar espacios de acercamiento y mantener una relación estratégica con comunicadores sociales de la región. 4. Organizar ruedas de prensa cada vez que se desarrolla un proyecto o se produzca una noticia. 5. Asesorar al comandante de la Unidad Operativa Mayor en temas de comunicación, diseño, mercadeo y publicidad 6. Asesorar a las comunidades para mostrar ante la opinión publica las actividades realizadas por parte de la articulación de la institución. 7. Realizar acercamientos con las emisoras de la región para el lanzamiento de reportes netamente comunitarios 8. Organizar ruedas de prensa cada vez que se desarrolla un proyecto. 9. Realizar un archivo histórico de las entrevistas y opiniones de las personas beneficiadas de los programas desarrollados en el PROGRAMA FE EN COLOMBIA y la Brigada de Acción Integral y Desarrollo N°1 10. Diseño y diagramación de diversas piezas y medios para el mejoramiento de la imagen corporativa del programa Fe en Colombia y la Brigada de Acción Integral y Desarrollo N°1 11. Realizar un archivo histórico de las entrevistas y opiniones de las personas beneficiadas de los programas desarrollados en programa Fe en Colombia. 12. Fortalecer la imagen corporativa que tiene el Ejército Nacional junto con el programa Fe en Colombia desde el diseño gráfico, respetando los parámetros corporativos ya establecidos, con el fin de crear un impacto visual al público objetivo 13. Gestión del tiempo para asegurar que se cumplan los objetivos en los plazos previstos. 14. Diseñar y grafícar audio-visualmente logos y piezas que fortalezcan el impacto del programa Fe en Colombia en la comunidad 15. Transmitir conocimientos adquiridos en el área grafica a través de talleres en la comunidad fortaleciendo la gestión de apoyo comunitario por medio de las TICS. 16. Rendir informe de las actividades realizadas en la comunidad de acuerdo a la zona asignado, este informe se debe presentar mensualmente o cada vez que sea requerido por la Unidad Operativa Mayor, con el fin de cumplir plazos del comando superior. 17. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos a la jurisdicción de la BRAID N°1. 18. Las demas actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato. 19. Apoyar el trabajo de los demás asesores adscritos al programa Fe en Colombia, de acuerdo a alguna solicitud especifica del programa.	BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1	2.736.000	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES				
Ingeniera Pecuaria: 1. Articular proyectos de impacto entre las entidades e instituciones del estado, organizaciones internacionales y gremios para llevar al área rural la oferta estatal 2. Generar programas productivos y de infraestructura e instrumentos para la conservación de la cultura y patrimonio inmaterial, respetando siempre sus usos y costumbres 3. Identificar la oferta gubernamental y no gubernamental para la elaboración y sostenimiento de proyectos en la región 4. Todos los proyectos deben ser concentrados y planeados con la comunidad, alcaldías, y gobernaciones para brindar beneficios de la misma 5. Articular todos los procesos del programa Fe en Colombia que el orientador del equipo determine 6. Orientar los procesos de desarrollo comunitario adelantados por el programa fe en Colombia para las comunidades más vulnerables en la jurisdicción. 7. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos e iniciativas productivas, de comunidades en la jurisdicción de la BRAID1. 8. Facilitar los trámites de Registros Sanitarios, de marca y aquellos requeridos en los procesos de formalización de los proyectos productivos. 9. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión comercial, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados. 10. Gestionar ante entidades de apoyo, la facilitación de recursos que permitan la consolidación de las iniciativas y proyectos productivos. 11. Desarrollar procesos de focalización de zonas y comunidades en condiciones de vulnerabilidad 12. Desarrollar procesos de relacionamiento estratégico con instituciones, empresas, autoridades y comunidades entre otras; de acuerdo a las líneas de acción asignadas 13. Consolidar y difundir la oferta institucional Hando a conocer los programas sociales y de desarrollo con los que cuenta el estado. 14. Capacitar a las comunidades en toda la temática que plantea la línea de proyectos productivos del programa Fe en Colombia 15. Contribuir en la contextualización de la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa, analizando los siguientes puntos: -Estudio de área, Necesidades básicas insatisfechas, Propuestas productivas, Propuestas de infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (Medio ambiente, educación, recreación, Comunicación, cultura y deporte. Etc) 16. Apoyar el trabajo de los demás gestores adscritos al programa Fe en Colombia de acuerdo a alguna solicitud especifica de los mismos. 17. Participar o propiciar espacios en los que se socialicen temas específicos dentro del área de conocimiento de cada gestor 18. Fortalecer la economía del sector agrícola mediante la formulación, evaluación e implementación de proyectos productivos para la rentabilidad financiera y capitalización de los	BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1	2.736.000	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
MARCELA URREA PEÑARANDA				
Profesional en Finanzas y Comercio Exterior: 1. Articular proyectos de impacto entre las entidades e instituciones del estado, organizaciones internacionales y gremios para llevar al área rural la oferta estatal 2. Generar programas de infraestructura e instrumentos para la conservación de la cultura y patrimonio inmaterial, respetando siempre sus usos y costumbres 3. Identificar la oferta gubernamental y no gubernamental para la elaboración y sostenimiento de proyectos en la región 4. Todos los proyectos deben ser concentrados y planeados con la comunidad, alcaldías, y gobernaciones para brindar beneficios de la misma 5. Articular todos los procesos del programa Fe en Colombia que el orientador del equipo determine 6. Orientar los procesos de desarrollo comunitario adelantados por el programa fe en Colombia para las comunidades más vulnerables en la jurisdicción.				

7. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos e iniciativas productivas, de comunidades en la jurisdicción de la BRAID1. 8. Fortalecer el enfoque sinérgico entre la institucionalidad y los gremios, liderados por el estado. 9. Diseñara junto al gestor del programa "FE EN COLOMBIA" de planes de negocio articulando las empresas regionales, oferta estatal, negocios municipales y departamentales donde articulen la institución con la comunidad y las empresas del departamento. 10. Planeación estratégica de las empresas con proyecciones a trabajos con carácter social en las comunidades vulnerables. 11. Realiza proyectos de eficiencia de actividades de producción y la cadena de suministro de la empresa, evaluando sus beneficios económicos para las comunidades campesinas de las zonas rurales de la jurisdicción de Norte de Santander. 12. Realizar la gestión ante las instituciones de Educación Superior para los convenios de los practicantes de las diferentes áreas del conocimiento. 13. Hacer el seguimiento respectivo a las prácticas y pasantías de los diferentes practicantes que apoyan el programa Fe En Colombia. 14. Proyectar y contribuir en la producción de ensayos artículos y textos que se requieran para el buen funcionamiento y desarrollo del programa Fe en Colombia 15. Apoyar la realización de las ruedas de negocios y muestras empresariales con productores vinculados al programa fe en Colombia de la segunda División 16. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos al área de trabajo focalizado. 17. Las demás actividadea que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato. 18. Apoyar el trabajo de los demás asesores adscritos al programa Fe en Colombia, de acuerdo a alguna solicitud específica del programa.	BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1	2.736.000	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Omitido

3.3. Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución se establece por once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización y aprobación de póliza

3.4. Lugar de Prestación de Servicios

Las actividades deberán ser desarrolladas principalmente en la jurisdicción de la BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1, MDN-EJERCITO NACIONAL. No obstante en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en los lugares donde sea desplegada la unidad y/o donde así se requiera, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad que permitan su desplazamiento, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato

4. OBJETIVOS

Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Comando de la Brigada de Acción Integral y Desarrollo N°1, para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la toma de decisiones y optimización de los recursos.

Ejecutar de manera efectiva y eficaz los planes de necesidades para la adquisición de la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de lograr un correcto funcionamiento administrativo para la Unidad.

5 NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

Ley 87 de 1993 Sistema de Control Internay sus modificaciones

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

Decreto 2789/04 SIIF Nación

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- La ejecución del siguiente plan será hasta el diciembre de 2019 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- El B4 de la brigada Logística centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus unidades centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- Las demás unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de sus unidades de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección del CENAC.
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Autorizacion Jefe Generador de la fuerza

8. FIRMAS.

Coronel LIBERATO ESTUPIÑAN ACEVEDO
COMANDANTE BRIGADA DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO N°1

AUTENTICA:

SS MILTON ALEXANDER AGUILAR
Suboficial logística y Planes - BRAID1

Elaboró: SS AGUILAR
Suboficial Planes BRAID1

Señor Teniente Coronel
WILIAM GARCÍA CEPEDA
Director CENAC
Bucaramanga

REF: Propuesta para la Prestación de Servicios Ingeniera Pecuaria, para coordinar actividades en el Programa Fe en Colombia de la Brigada de Acción Integral y Desarrollo No. 1.

OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Pecuaria para el programa fe en Colombia de la brigada de acción integral y desarrollo n°1 del Ejército Nacional, dentro del cual me propongo:

1. Articular proyectos de impacto entre las entidades e instituciones del estado, organizaciones internacionales y gremios para llevar al área rural la oferta estatal
2. Generar programas productivos y de infraestructura e instrumentos para la conservación de la cultura y patrimonio inmaterial, respetando siempre sus usos y costumbres
3. Identificar la oferta gubernamental y no gubernamental para la elaboración y sostenimiento de proyectos en la región
4. Todos los proyectos deben ser concentrados y planeados con la comunidad, alcaldías, y gobernaciones para brindar beneficios de la misma
5. Articular todos los procesos del programa Fe en Colombia que el orientador del equipo determine
6. Orientar los procesos de desarrollo comunitario adelantados por el programa fe en Colombia para las comunidades más vulnerables en la jurisdicción.
7. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos e iniciativas productivas, de comunidades en la jurisdicción de la BRAID1.
8. Facilitar los trámites de Registros Sanitarios, de marca y aquellos requeridos en los procesos de formalización de los proyectos productivos.
9. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión comercial, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados.
10. Gestionar ante entidades de apoyo, la facilitación de recursos que permitan la consolidación de las iniciativas y proyectos productivos.
11. Desarrollar procesos de focalización de zonas y comunidades en condiciones de vulnerabilidad
12. Desarrollar procesos de relacionamiento estratégico con instituciones, empresas, autoridades y comunidades entre otras; de acuerdo a las líneas de acción asignadas

13. Consolidar y difundir la oferta institucional dando a conocer los programas sociales y de desarrollo con los que cuenta el estado
14. Capacitar a las comunidades en toda la temática que plantea la línea de proyectos productivos del programa Fe en Colombia
15. Contribuir en la contextualización de la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos:
-Estudio de área, Necesidades básicas insatisfechas, Propuestas productivas, Propuestas d infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (Medio ambiente, educación, recreación,. Comunicación, cultura y deporte. Etc)
16. Apoyar el trabajo de los demás gestores adscritos al programa Fe en Colombia de acuerdo a alguna solicitud especifica de los mismos.
17. Participar o propiciar espacios en los que se socialicen temas específicos dentro del área de conocimiento de cada gestor
18. Fortalecer la economía del sector agrícola mediante la formulación, evaluación e implementación de proyectos productivos para la rentabilidad financiera y capitalización de los productores
19. Consolidar el informe de las actividades realizadas en cada uno de los departamentos y o municipios de responsabilidad, este informe se debe presentar mensualmente o cada vez que sea requerido por la unidad operativa mayor, con el fin de cumplir plazos del comando superior; citados informes deben tener registro fotográfico de todas las actividades realizadas en medio físico y magnético.
20. Proyectar y contribuir en la producción de ensayos artículos y textos que se requieran para el buen funcionamiento y desarrollo del programa fe en Colombia
21. Realizar ruedas de negocios y muestras empresariales con productores vinculados al programa fe en Colombia de la segunda División
22. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos al área de trabajo focalizado.
23. Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato.
24. Realizar un programa de asistencia tecnica para las comunidades focalizadas por el programa Fe en Colombia.

OBLIGACIONES:

1. Cumplir con los requerimientos y desplazamientos de acuerdo a las instrucciones del orientador del equipo.
2. Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y/o técnica idónea, necesaria y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
3. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse.
4. Disponibilidad para prestar los servicios de desplazamiento a cualquier lugar asignado dentro del departamento de Norte de Santander.

VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION

Teniendo en cuenta términos contractuales, la presente propuesta se estima para su desarrollo y cumplimiento en once (11) meses, contados a partir de la firma del contrato, dentro del cual mes a mes, se rendirá el informe con el cumplimiento del objeto contractual pactado bajo las directrices establecidas por parte del Comandante de la Quinta Brigada.

Considero que el valor de la propuesta económica para esta actividad asciende a la suma de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($30.096.000)**correspondiente a once (11) meses de servicio cancelados mediante pagos parciales, que serán desembolsados de acuerdo a la forma de pago establecida en el estudio de conveniencia y oportunidad.

REQUISITOS NECESARIOS

Dentro de la presente modalidad de contratación se adjunta documentación que constata la capacidad para contratar con el estado, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo y no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas para contratar con el Estado Colombiano.

Atentamente,

Leidy Ortega Caceres

Nombre: LEIDY JOHANNA ORTEGA CÁCERES
C.C. No.: 1090405504 DE CÚCUTA
Dirección: Calle 8AN # 3E-127 Ceiba 2
Teléfono: 3202022573
Correo electrónico:ing.leidyortega@hotmail.com

Banco Caja Social

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES *Identificado con* ***CC1090405504***

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0432 AVENIDA CERO, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número	:	*24075447926*
Fecha de Apertura	:	*21 de julio de 2017*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: **** A QUIEN INTERESE ***
Realizada en la oficina 0432 AVENIDA CERO de la ciudad de CUCUTA, el día lunes, 11 de febrero de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
J7A7L2R2 - JESUS ANTONIO ARDILA LOZADA

Banco Caja Social
OF. AVENIDA CERO
AS 80 | 11 FEB 2019 | OF. 432
Vo.Bo.
TRAMITADO
FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO Superintendencia Financiera | Banco Caja Social - Establecimiento Bancario DE COLOMBIA

Noviembre 2013 Ver 2.00

Scanned by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.

8806127131 NTS

INGENIERO RECUARIO

FECHA: 20/02/2014

LEIDY JOHANNA

ORTEGA CACERES

C.C. 1090405504

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE

PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONFIDENCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BRIGADA APOYO ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N 1

Cúcuta N/S : 08 de febrero de 2019
Referencia : 20161134193143: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-24.5
Elaboró : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-BRAID1-29.57
Misión N° : 004

CONCEPTO PERFIL DE SEGURIDAD

DEL SEÑOR (A) Leydy Johana Ortega Lacera

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 1.090.405.504

LOS DATOS SUMINISTRADOS SON: VERÍDICOS X FALSOS _

EN LAS AGENCIAS LE APARECEN LOS SIGUIENTES DATOS: ___ REGISTRA

PERSONAL DE CARÁCTER ENUMERADO - DESARROLLADO LO RECOMIENDAN?

VERIFICACIÓN ESTUDIO DE DOCUMENTOLOGIA: SI X NO _ N.A _ PROFESIÓN:

AGENTE QUE REALIZÓ EL ESTUDIO: CP. Flover Moreno Luis Ferney

CUMPLE CON EL PERFIL DE SEGURIDAD: SI X NO _

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento está sujeta a RESERVA LEGAL con nivel de clasificación RESTRINGIDO en los términos de la ley estatutaria 1621 de 2013 y su decreto reglamentario No. 857 de 2014 art 11, razón por la cual todo Servidor Público o receptor previamente autorizado que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley, su divulgación o usos no autorizados puede constituir en causal de mala conducta y en consecuencia conllevar a sanciones de tipo penal, disciplinaria y/o fiscal preestablecidas en los *Códigos vigentes para la revelación ilicita de información reservada*. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.P.). Es el producto intercambio de informaciones a través de los convenios suscritos con diferentes entidades privadas y públicas de acuerdo con el artículo 42 de la ley 1621 de 2013 y artículo 4 decreto 857 de 2014.

HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al pórtico San José de Cúcuta Norte de Santander
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Controlinternobraid1@gmail.com

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD TIENE GRADO DE CLASIFICACIÓN "*RESTRINGIDO*" POR LO TANTO SU CONTENIDO Y RESULTADO ES **DE SOLO CONOCIMIENTO** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 13 LITERAL a. DECRETO 857 DE 2014[1], NO PODRÁ DARSE A CONOCER AL INTERESADO NI A TERCEROS.

EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), POR SI SOLO NO GARANTIZA LA SEGURIDAD Y LEALTAD DE LA PERSONA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN. ESTE CONSTITUYE LA BASE PARA QUE LA DEPENDENCIA QUE LO TIENE A CARGO, DESARROLLE UNA PERMANENTE ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN, MEDIANTE LA ADECUADA BÚSQUEDA Y EXPLOTACIÓN DE INDICIOS, OBTENIDOS DE LA OBSERVACIÓN CONTINUA SOBRE LA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO; ASÍ MISMO, LA REGIONAL DE SEGURIDAD PROTEGE EL DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD DEL RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO DENTRO DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD (E.S.P.)

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), NO MODIFICA SITUACIONES JURÍDICAS Y LABORALES EN PARTICULAR; EL MISMO, NO GARANTIZA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN HACIENDO LA SALVEDAD QUE ***LA VINCULACIÓN DEL ASPIRANTE A UN CARGO PÚBLICO RECAE DIRECTAMENTE EN EL NOMINADOR DE LA ENTIDAD***, YA QUE SE TRATA DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL.

EL RESULTADO DEL MISMO SE OBTIENE CON EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR LA UNIDAD SOLICITANTE, ***EN NINGÚN MOMENTO ES RESPONSABILIDAD DE LA BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR No. 2 – BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR No. 1***, LA DECISIÓN QUE ADOPTE EL NOMINADOR DE LA FUERZA PARA CONSIDERAR LA CONVENIENCIA O NO DE LA VINCULACIÓN DEL ASPIRANTE.

CP. Flórez Muñoz Luis Ferney
Suboficial de Seguridad Militar BRAID1

Coronel LIBERATO ESTUPIÑAN ACEVEDO
Comandante Brigada de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No1

ELABORÓ: CP. FLOREZ MUÑOZ LUIS FERNEY

[1] **DE SOLO CONOCIMIENTO.** Es aquel producto de inteligencia y contra inteligencia que tiene un receptor autorizado por ley, solo para conocimiento directo y, únicamente, como referencia o criterio orientador para tomar decisiones dentro de su órbita funcional. El receptor autorizado recibe el producto bajo las más estrictas medidas de seguridad, reserva legal y protocolos adecuados. El receptor autorizado no podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia.
De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015 "De solo conocimiento. Es aquel producto de inteligencia

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento está sujeta a RESERVA LEGAL con nivel de clasificación RESTRINGIDO en los términos de la ley estatutaria 1621 de 2013 y su decreto reglamentario No. 857 de 2014 art 11, razón por la cual todo Servidor Público o receptor previamente autorizado que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley, su divulgación o usos no autorizados puede constituir en causal de mala conducta y en consecuencia conllevar a sanciones de tipo penal, disciplinaria y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de información reservada. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.P.). Es el producto intercambio de informaciones a través de los convenios suscritos con diferentes entidades privadas y públicas de acuerdo con el artículo 42 de la ley 1621 de 2013 y artículo 4 decreto 857 de 2014.

HEROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al pórtico San José de Cúcuta Norte de Santander
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Controlinternobraid1@gmail,com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:47:42 horas del 11/02/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1090405504
Apellidos y Nombres: ORTEGA CACERES LEIDY JOHANNA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm.
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 80565
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Email: lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy dómingo 10 de febrero de 2019, a las 15:16:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1090405504
Código de Verificación	109040550419021015164l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 122208362

WEB
15:17:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090405504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES identificado(a) con CC 1090405504 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 02/08/2017

Estado de la Afiliación: RETIRADO

IPS: UBA VIHONCO SAS

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 11 días del mes de febrero del año 2019.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) ORTEGA CACERES LEIDY JOHANNA identificado(a) con CC número 1.090.405.504 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2015 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 11 de febrero de 2019.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Dirección servicios transaccionales para clientes
Protección S.A.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 –Medellín y Cali 510 90 99
Barranquilla: 319 79 99 –Cartagena: 642 49 99 –Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

Scanned by CamScanner

GOBIERNO DE COLOMBIA MINSALUD

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2019-02-08

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1090405504	LEIDY	JOHANNA	ORTEGA	CACERES	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2019-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS SA	SALUD: CONTRIBUTIVO	2018-01-08	Retirado	Cotizante Principal	CUCUTA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2019-02-08

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2015-10-02	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2019-02-08

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2018-01-27	Activa	FABRICACION DE ARMAS Y MUNICIONES INCLUYE SOLAMENTE LA FABRICACIÓN DE PARQUE Y MUNICIONES, FABRICACIÓN DE TANQUE Y OTROS VEHICULOS DE COMBATE	Norte de Santander-CUCUTA

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD VIDA	2017-10-30	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMESURA; EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN GEOLOGICAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISEÑO INDUSTRIAL Y DEMÁQUINAS CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA OBRA	Norte de Santander- CUCUTA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2019-02-08

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	2017-07-31	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2019-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2019-02-08

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2019-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A L ADMINISTRADORA RESPECTIVA; QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

PRINSO I.P.S. PROFESIONALES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL	GESTIÓN EN EXAMENES OCUPACIONALES	MPM-EO-02-R
	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL	VERSIÓN 1
	EXAMEN DE INGRESO	PAGINA 1 / 1

FECHA 23/01/2018

EMPRESA PARTICULAR							
NOMBRE LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES							
CEDULA 1090405504 DE CUCUTA							
EDAD 30 GENERO F CARGO TECNOLOGO AGROPECUARIO							
PROFESION INGENIERA PECUARIA							
EXAMENES PARACLINICOS Y DE LABORATORIO							
AUDIOMETRIA	NO	COLESTEROL	NO	HEMOCLASIFICACION	NO	RX TORAX	NO
OPTOMETRIA	NO	COLESTEROL HDL	NO	CUADRO HEMATICO	NO	RX COLUMNA	NO
ESPIROMETRIA	NO	COLESTEROL LDL	NO	GLICEMIA	NO		
VISIOMETRIA	NO	TRIGLICERIDOS	NO	SEROLOGIA	NO		
C OS							



CONCEPTO DE APTITUP

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

1. HIGIENE POSTURAL 2. PAUSAS ACTIVAS Y COMPENSADORAS.3. VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRIA ANUAL.4. CAPACITACION SOBRE RIESGO BIOMECANICO Y TRABAJO SEGURO 5. APLICACION DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL .6. USO DE EPP

Ingresa al programa de gestión para la prevención del peligro : N/A

CONSTANCIA

Dejamos constancia que el trabajador firmo a satisfaccion el consentimiento informado para la realización de la e\ .ación médica y de todos los exámenes y pruebas complementarias. Adicionalmente certifico que se remitirán todos los documentos que conforman la Historia Medica del trabajor relacionado en esta certificación a la EPS asignada por él.

B. Barrios B.

BELINDA BARRIOS BARRIOS
REGISTRO MEDICO 994
LICENCIA S.O. 02937

LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES
C.C. 1090405504

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1090405504 de del señor(a) LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES consultado en la fecha y hora 11/02/2019 03:58:15 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5241345

Aceptar

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1090405504		DV	8	
Primer Apellido	ORTEGA		Segundo Apellido	CACERES	
Primer Nombre	LEIDY		Otros Nombres	JOHANNA	
Fecha Actual	11-02-2019 15:59:07				
Estado	REGISTRO ACTIVO				

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar | Limpiar

Ultima actualización 15 de Diciembre de 2011 - Políticas de privacidad y términos de uso | Mapa del sitio | Hora Legal Colombiana

Sede principal: Bogotá, Nivel Central, carrera 6 Nº 6 - 64 edificio San Agustín; PBX (57+1) 6079999; fax (57+1) 3337841;
Contact Center para Bogotá: 057(1) 3256800; Línea gratuita nacional: 01 8000 -129080; horario de atención: lunes a sábado de 6:00a.m. a 10:00 p.m.
Correo electrónico de contacto: asistencia@dian.gov.co | Puntos de contacto

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: CÚCUTA FECHA: Febrero de 2019

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: LEIDY JOHANNA ORTEGA CÁCERES

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	X	No. 1.090.405.504	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte.:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Cll. SAN # 3E-127 ceiba 2 Teléfono: 5887949, 3202022573
E- mail: ing.leidyortega@hotmail.com Fax: _____
Departamento: NORTE DE SANTANDER Ciudad: CÚCUTA Municipio: CÚCUTA
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: **BANCO CAJA SOCIAL** Código: _____
Sucursal: **CÚCUTA** Ciudad: CÚCUTA
Dirección: Calle 10 3-91 Teléfono: 09715711112 Fax: _____
Número de la Cuenta: 24075447926

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA

LEIDY JOHANNA ORTEGA CÁCERES
CC. 1.090.405.504 de Cúcuta

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Febrero de 2019

Señores.
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Leidy Johanna Ortega Cáceres, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.405.504 de Cúcuta, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore,la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	Leidy Johanna Ortega Cáceres				Edad:	30
No. Documento:	1.090.405.504	Dirección:	Cll. 8AN # 3E-127 Ceiba 2		Ciudad:	Cúcuta
Teléfono fijo:	5887949	Celular:	3202022573	Email:	ing.leidyortega@hotmail.com	
Nivel de escolaridad (Ultimo Grado Cursado)		Pregrado	Ingeniera Pecuaria	Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	24075447926	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Cúcuta	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**Soltera**			**No. de hijos:**	1
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Anthony Giuseppe López Ortega				1.091.365.264	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica / Privada					
Es militar o civil vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:			
Otros familiares vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral

Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual), Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
MINISTERIO DE DEFENSA	OPS	11 MESES
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	OPS	2 MESES Y 25 DIAS
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	OPS	3 MESES Y 28 DIAS
GRUPO CONSULTOR G&F SAS	OPS	6 MESES

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple: X	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica** **No Aplica X**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica** **No Aplica X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer; o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez ____.

7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI XNO	**Entidad: Protección**	**Fecha: 01 de octubre de 2015**

8. Inhabilidades e incompatibilidades			
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI	NO X	Causal:

Firma

Leidy Ortega Caceres

LEIDY JOHANNA ORTEGA CÁCERES
CC. 1.090.405.504 de Cúcuta

COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO

FORMATO PRESTADORES DE SERVICIOS



NOMBRES Y APELLIDOS: LEIDY JOHANNA ORTEGA CÁCERES

N° DE CÉDULA: 1090405504 PROFESIÓN: Ingeniera pecuaria

CEL CONTACTO: 3202022573 CORREO ELECTRÓNICO: ing.leidyortega@hotmail.com

UNIDAD A LA QUE PERTENECE: BRAID1 SECCIÓN: Acción Integral

No. CONTRATO 2017: VALOR DE CONTRATO MENSUAL: 2.736.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR DEL CONTRATO ANUAL: 30.096.000

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA PECUARIA PARA EL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 DEL EJÉRCITO NACIONAL

ACTIVIDADES PRICIPALES:

1. Articular proyectos de impacto entre las entidades e instituciones del estado, organizaciones internacionales y gremios para llevar al área rural la oferta estatal
2. Generar programas productivos y de infraestructura e instrumentos para la conservación de la cultura y patrimonio inmaterial, respetando siempre sus usos y costumbres

3. Identificar la oferta gubernamental y no gubernamental para la elaboración y sostenimiento de proyectos en la región
4. Todos los proyectos deben ser concentrados y planeados con la comunidad, alcaldías, y gobernaciones para brindar beneficios de la misma
5. Articular todos los procesos del programa Fe en Colombia que el orientador del equipo determine
6. Orientar los procesos de desarrollo comunitario adelantados por el programa fe en Colombia para las comunidades más vulnerables en la jurisdicción.
7. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos e iniciativas productivas, de comunidades en la jurisdicción de la BRAID1.
8. Facilitar los trámites de Registros Sanitarios, de marca y aquellos requeridos en los procesos de formalización de los proyectos productivos.
9. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión comercial, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados.
10. Gestionar ante entidades de apoyo, la facilitación de recursos que permitan la consolidación de las iniciativas y proyectos productivos.
11. Desarrollar procesos de focalización de zonas y comunidades en condiciones de vulnerabilidad
12. Desarrollar procesos de relacionamiento estratégico con instituciones, empresas, autoridades y comunidades entre otras; de acuerdo a las líneas de acción asignadas
13. Consolidar y difundir la oferta institucional dando a conocer los programas sociales y de desarrollo con los que cuenta el estado
14. Capacitar a las comunidades en toda la temática que plantea la línea de proyectos productivos del programa Fe en Colombia
15. Contribuir en la contextualización de la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos:
-Estudio de área, Necesidades básicas insatisfechas, Propuestas productivas, Propuestas d infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (Medio ambiente, educación, recreación,. Comunicación, cultura y deporte. Etc)
16. Apoyar el trabajo de los demás gestores adscritos al programa Fe en Colombia de acuerdo a alguna solicitud especifica de los mismos.
17. Participar o propiciar espacios en los que se socialicen temas específicos dentro del área de conocimiento de cada gestor
18. Fortalecer la economía del sector agrícola mediante la formulación, evaluación e implementación de proyectos productivos para la rentabilidad financiera y capitalización de los productores
19. Consolidar el informe de las actividades realizadas en cada uno de los departamentos y o municipios de responsabilidad, este informe se debe presentar mensualmente o cada vez que sea requerido por la unidad operativa mayor, con el fin de cumplir plazos del comando superior; citados informes deben tener registro fotográfico de todas las actividades realizadas en medio físico y magnético.
20. Proyectar y contribuir en la producción de ensayos artículos y textos que se requieran para el buen funcionamiento y desarrollo del programa fe en Colombia
21. Realizar ruedas de negocios y muestras empresariales con productores vinculados al programa fe en Colombia de la segunda División
22. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos al área de trabajo focalizado.
23. Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato.
24. Realizar un programa de asistencia tecnica para las comunidades focalizadas por el programa Fe en Colombia.

APROBACIÓN COMITÉ:

SUPERVISOR DEL CONTRATO — AUTORIZA

GRADO: _____ NOMBRE: _____ SI: ☐ NO: ☐

CARGO: _____ FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

_____

_____

GERENTE DEL PROYECTO: — AUTORIZA

GRADO: _____ NOMBRE: _____ SI: ☐ NO: ☐

FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

_____

_____

COMANDANTE UNIDAD EJECUTORA: — AUTORIZA

GRADO: _____ NOMBRE: _____ SI: ☐ NO: ☐

FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

_____

_____



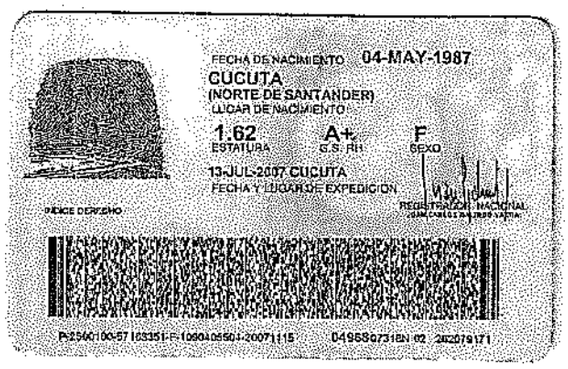
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.405.504

ORTEGA CACERES
APELLIDOS

LEIDY JOHANNA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1987
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

13-JUL-2007 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P:2560100-57163351-F-1090405504-20071115 0495807318N 02 2620791/1

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Técnico Guaimaral

San José de Cúcuta - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 004463 del 26 de Noviembre de 2.003.

Confiere a:

Leidy Johanna Ortega Cáceres

Identificado(a) con la T.I. No. 870504-62739 de Cúcuta (N. de S.)

El título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Técnico en Alimentos

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rectora

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 104 Diploma No. 028

Dado en San José de Cúcuta, a los 12 días del mes DICIEMBRE del año 2003

INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL
APROBADO POR RESOLUCION Nº 004463 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003
AVENIDA 9AE No. 10-99GUAIMARAL
TELEFONO 5770145 – 5771980
INSCRIPCION DANE No. 15400102977

ACTA GRADUACION No. 028

En la ciudad de San José de Cúcuta a los 12 días del mes de Diciembre del año 2003, se reunieron en la rectoría, la suscrita Rectora y Secretaria del INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL, para formalizar la graduación del estudiante de ultimo grado, una vez cumplidos los requisitos exigidos para la aprobación de la Media Técnica, con autorización oficial de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL , según Resolución No. 004463 del 26 de Noviembre de 2003, se procedió a otorgar el :

TITULO DE BACHILLER TÉCNICO

ESPECIALIDAD: TÉCNICO EN ALIMENTOS

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES
C.C. No. 870504-62739 de CUCUTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 002 de fecha Diciembre 12 de 2003, que consta de un estudiante que comienza con el nombre de SANDRA KARIME ANGARITA COSTERO y se cierra con el nombre de GINA MARCELA FARELO DAZA firmado y sellado por GLORIA LIGIA VALENCIA GOMEZ (Rectora) y NANCY BELEN VILLLAMIZAR LIZARAZO (Secretaria).

Dada en San José de Cúcuta a los 12 días del mes de Diciembre de 2003

GLORIA LIGIA VALENCIA GOMEZ
C.C.No.27.789.583 Pamplona
Rectora.

NANCY BELEN VILLAMIZAR L.
C.C. Nº .37.254.989 Cúcuta.
Secretaria.

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (HSEQ)

A

LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES

CC. 1.090.405.504 Expedida en CUCUTA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 22 de septiembre de 2018

Isaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph. D.
Secretario(a) General

Registro *81662* Folio *286* Libro *11* de Diplomas de Grado

S6781

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 610

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 22 días del mes de Septiembre de 2018, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (HSEQ)

a LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES

Identificado(a) con CC Nº 1.090.405.504 de CUCUTA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor Ivaldo Torres Chávez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 86791 y registrado con el Número 81662, Folio 286, Libro 11 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor Ivaldo Torres Chávez

El Decano (fdo) Profesor (a) Jorge Luis Diaz Rodriguez
Facultad de Ingenierías y Arquitectura

El Secretario(a) General (fdo) Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal

Es fiel copia tomada de su original, en Pamplona a los 22 días del mes de Septiembre de 2018

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL

Secretario(a) General

Universidad de Pamplona

La Especialización en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ
hacen constar que:

Leidy Johanna Ortega Caceres

c.c. 1090405504

Participó y aprobó el curso

FORMACIÓN AUDITORES INTERNOS HSEQ

Normas ISO 9001:2015, 14001:2015 Y OHSAS 18001:2007
Bajo los lineamientos de la NTC - ISO 19011:2012

Impartido los días 23 Y 24 de Marzo y 13 y 14 de Abril del 2018
Con una intensidad de 24 horas

Msc. Leonor Jaimes Cerveleon
Directora Especialización en Sistemas
integrados de gestión HSEQ

Msc. Luz Alba Caballero Pérez
Docente Instructor del curso

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Pecuario

A

Leidy Johanna Ortega Cáceres

C.C. No. 1.090.405.504 expedida en Cúcuta, N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 20 de Diciembre de 2013

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 35 ACTA 40210 FOLIO 2181

REGISTRO No. 36950

0042070

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 35 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 40210. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 20 de diciembre de 2013, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor EVARISTO CARVAJAL VALDERRAMA, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO PECUARIO

a

LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES

quién previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1.090.405.504 expedida en Cúcuta, N. de S. y código estudiantil 1630061, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "DETERMINACION DE LAS TASAS DE ALIMENTACION DURANTE LA ETAPA DE CRECIMIENTO EN CONEJOS NUEVA ZELANDA Y CHINCHILLA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 215 del 20 de octubre de 2011 del Consejo Académico de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO PECUARIO

No. 0042070 a LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES

El cual queda registrado bajo el No. 36950.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) EVARISTO CARVAJAL VALDERRAMA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 2181 a 20 de diciembre de 2013.

LO CERTIFICA:

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Pamplona, 10 de noviembre de 2017

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1090405504, suscribió orden de prestación de servicios de manera interrumpida en las siguientes fechas:

Del 5 de febrero de 2016 al 30 de abril de 2016, Contrato No. 393. Desarrolló el siguiente objeto contractual: *"Prestar sus servicios profesionales como Ingeniera Pecuaria para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 20150399 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona"*. La contratista se obligó a realizar las siguientes actividades: *"1. Realizar acompañamiento a los productores beneficiarios del convenio para cumplir con las normas sanitarias de acuerdo a los requerimientos pertinentes. 2. Realizar labores pecuarias sobre manejo, calidad e instalaciones adecuadas de acuerdo a cada proyecto del convenio. 3. Realizar acompañamiento técnico a los productores beneficiarios del convenio en los procesos productivos."*

Del 3 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, Contrato No. 1860. Desarrolló el siguiente objeto contractual: *"Prestar sus servicios profesionales como Ingeniera Pecuaria para la ejecución del Convenio Interadministrativo No.*

20150478 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona". La contratista se obligó a realizar las siguientes actividades: "*1.Apoyo en campo y de forma operativa en los procesos de implementación de buenas prácticas ganaderas. 2. Georeferenciación y descripción de los predios beneficiados con el convenio. 3. Apoyo en campo para desarrollar la implantación de sistemas silvopastoriles y bancos de proteína. 4. Realizar aforos. 5. Elaboración de informe mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto contractual. 6. Las demás actividades requeridas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.*"

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y el Contratista no existió vínculo laboral alguno, y lo que recibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

Se expide la presente certificación por solicitud verbal del día 26 de octubre del presente, para efectos Personales.

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Cancelo Impuestos Rentas Departamentales # 59182
Estampilla Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz #4078706
Unipamplona # 71427
Fuente: Aplicativo Talento H/contratación
Revisó: Juan Manuel López G. Judicante
Elaboró: Diana Rivera Villamizar, Contratista

EL GRUPO CONSULTOR G&F SAS

CERTIFICA QUE:

LEIDY JOHANNA ORTEGA CACERES, identificada con cédula de ciudadanía 1.090.405.504 de Cúcuta, laboró con nosotros desde el 03 de Febrero de 2015 hasta el 03 de Agosto de 2015, mediante contrato de prestación de servicios como Ingeniera Pecuaria desempeñándose en el área de formulación de proyectos agropecuarios. Durante el tiempo laborado se caracterizó por el cumplimiento de sus labores asignadas, con seriedad y responsabilidad.

Se expide al interesado a los 18 días del mes de Septiembre del año 2015

GEYLER FABIOLA GUTIERREZ OMAÑA
Representante Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO DE ACCION INTEGRAL No 1

CONTANCIA LABORAL

Por medio de la presente se hacer constar que la Sra. **Leidy Johanna Ortega Cáceres** identificada con numero de Cedula **1,090.405.504** de Cucuta Norte de Santander, Profesional Ingeniera Pecuaria, que mediante contrato N°026 en prestación de servicios Laboro en el Programa FE EN COLOMBIA del Ejercito Nacional desde el 25 de Enero hasta el 25 de Diciembre del año 2018.

Se expide esta constancia por solicitud del interesado a los 10 dias del año 2019.

Mayor: **ANDRES AUGUSTO PEÑARANDA BENAVIDES**
Coordinador Programa Fe en Colombia

Elaboró: Sg. PARRA DELGOYA PEDRO
Suboficial Coordinador Fe en Colombia

Revisó: Sg. AGUILAR CAMARGO MILTON
Suboficial Coordinador Fe en Colombia

Vo.Bo: MY. ANDRES PEÑARANDA BENAVIDES
Coordinador Fe en Colombia

HEROES BICENTENARIO
EJC
Por mi patria, mi lealtad es el honor
AV 1 Via al Portico Cantón Militar San Jorge.
Cel 3216745409
www.ejercito.mil.co
asuntosetnicosbraid1@gmail.com

ISO 9001
IQNet

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14451187753

(415)7707212489984(8020) 000001445118775 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1090405504	8	Impuestos de Cúcuta (07)	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida	2 Cédula de ciudadanía 13	1090405504	2007 07 13

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Norte de Santander 54	Cúcuta 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGA	CACERES	LEIDY	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169 Norte de Santander	54 Cúcuta 001

41. Dirección principal: AV 1 A N 0 A 88 URB LIMONAR DEL NORTE

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
ing.leidyortega@hotmail.com		5887949	3202022573

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	2013 12 02	8299	2014 01 29			1311	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	12																									

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2018 01 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ORTEGA CACERES LEIDY JOHANNA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-02-2019 10:13:02AM

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES
DOCUMENTO SIN COSTO

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ortega	caceres	leidy johanna

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N			SEXO	NACIONALIDAD		PAÍS
C.C (X)	C.E ( )	PAS ( ) No. 1090405504	F (X) M ( )	COL. (X)	EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE ( )	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 04	MES 05	AÑO 1987	calle 8AN#3E-127 ceiba 2			
PAÃS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Norte de Santander
DEPTO	Norte de Santander			MUNICIPIO	CÚCUTA		
MUNICIPIO	CÚCUTA			TELÉFONO	887949	EMAIL	ing.leidyortega@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										TÍTULO OBTENIDO: tecnico en alimentos
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), TL (TECNOLÃ"GICA), TE (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), MG (MAESTRÃA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERIA PECUARIA	12	2013	54061-271811 NTS
ES	3	X		ESPECIALIZACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION-QHSE	09	2019	

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Norte de Santander	CÚCUTA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA 26 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO: DÍA 26 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: TECNOLOGA CONTRATO(no. 926	DEPENDENCIA: BRAID 1	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Norte de Santander	CÚCUTA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA 30 MES 10 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO: DÍA 15 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO: Digitadora	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN: calle 70# 9-25 Bogota

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.		X	Colombia

DEPARTAMENTO Norte de Santander	**MUNICIPIO** CÚCUTA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 21 MES 07 AÑO 2017	**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 08 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Vacunador	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** calle 70# 9-25 Bogota

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	**MUNICIPIO** CÚCUTA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 5685303	**FECHA DE INGRESO** DÍA 05 MES 02 AÑO 2016		**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 04 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Ingeniera Contrato No. 393	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** Km 1 via Bucaramanga-ciudad universitaria-Pamplona

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	**MUNICIPIO** CÚCUTA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 5685303	**FECHA DE INGRESO** DÍA 03 MES 09 AÑO 2015		**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Ingeniera Contrato No. 1860	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** Km 1 via Bucaramanga, ciudad universitaria, Pamplo.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Grupo Consultor GAF S.A.S	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	**MUNICIPIO** CÚCUTA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** grupoconsultorg.f@gmail.com
TELÉFONOS 5792144	**FECHA DE INGRESO** DÍA 03 MES 02 AÑO 2015		**FECHA DE RETIRO** DÍA 03 MES 08 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO NA	**DEPENDENCIA** Formulacion de Proyectos		**DIRECCIÓN** Av. 7#8N-23 Cogarior oficina 111, zona industrial.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jeidy Ortega Caceres

FIRMA DEL SERVIDOR PÃBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.